



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAR. 1981

Expte. N° 25.175/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 35-H-81 del Departamento de Humanidades, del 27 de Febrero pasado, recaída a Fs. 20; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma, autoriza a la alumna Lía Mercedes Alfaro, de la carrera de Ciencias de la Educación (Plan 1969), a rendir en condición de libre la asignatura "Idioma Moderno" en el turno especial de exámenes de Mayo próximo;

Que por el artículo 2° la citada dependencia solicita para la nombrada alumna, la prórroga de vigencia del plan 1969 de la referida carrera;

Que para concluir sus estudios solo le resta aprobar la materia "Idioma Moderno", de carácter complementaria, la que no es necesario cursarla dado / al carácter de la prueba;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 30 de Mayo del corriente año la vigencia del plan 1969 de la carrera del Profesorado en Ciencias de la Educación, para la alumna Lía Mercedes ALFARO, por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín del Pino*

DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 102-81